☆☆☆☆

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 673.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2011, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO", AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL MENCIONADO PROCESO A TRAVÉS DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN. (ID.207.717).

Asunción, 21 de junio de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13/06/2011, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011, para "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificio", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Sesión Publica Virtual de ocho de junio de 2011, se llevo a cabo la etapa competitiva con la participación de las siguientes firmas oferentes: empresa unipersonal ANTONIO GABRIEL RIBERA VARGAS; SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ; DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER; RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES; ANÍBAL JORGE AYALA BENÍTEZ; VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA - LUCIO GERMÁN CABAÑAS BARRIOS.

Que, el Comité de Evaluación se ha encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para el "Servicio De Mantenimiento y Reparación De Edificio", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Dictamen D.J. N° 1493 del 21 de junio de 2011 del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, dice: "...analizado el informe de evaluación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2011, se constata que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que corresponde, de conformidad al Art. 28 y Art. 30 de la mencionada Ley, remitir el informe de evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución Convocante, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas,

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1°: **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 – Subasta a la Baja Electrónica para la "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificio", a las firmas: **M&R INGENIERÍA de SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ**, por el monto total máximo de **G. 954.392.000**.-(Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y dos mil); **ELECTROSERVICE INGENIERÍA de RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES**, por el monto total máximo de G. **37.297.720**.-(Guaraníes treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil setecientos veinte); . El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **991.689.720**.- (Guaraníes novecientos noventa y un millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veinte).

COMANDANCIA

★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

Artículo 2°: **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **FORMALIZAR** el Contrato respectivo, con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Artículo 4°: **SE REALIZARAN** los servicios adjudicados de acuerdo a la PARTE 2 – Obras Requeridas - Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional